



PERGAMINO, febrero 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 27 de febrero de 2018, al considerar el Expte. D-16-18 D.E. E-144-18 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN – Informa elevación Convenios 2018 de los CDC Y CAPI con Ministerio de Desarrollo Social.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
----- convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños de de 0 a 13 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental que concurren a los Centros de Desarrollo Comunitario del Municipio: Otero, José Hernández, San José, Manuel Ocampo, Villa Alicia, 12 de Octubre, Acevedo y Urquiza y CAPI José Hernández, conforme el modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8770/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO